

**“PROTOCOLO DE REGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL
PARA NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES
DEL COLEGIO AMANCAY
LIMACHE”**



**Departamento
Convivencia Escolar**

Colegio Amancay Limache

PROTOCOLO DE REGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ) DEL COLEGIO AMANCAY DE LIMACHE.

I. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde una mirada ecológica, el desarrollo humano se ve influenciado por una red compleja de interacciones recíprocas entre el individuo y su entorno, abarcando diversos factores personales, familiares, socioculturales y educacionales.

En ese sentido la comunidad educativa desempeña un papel fundamental en la creación de condiciones propicias para cultivar climas educativos que promuevan y protejan la salud mental y el bienestar general de los estudiantes .

Dicho esto, se reconoce la importancia de concebir a los establecimientos educacionales como espacios privilegiados para la promoción y prevención universal, así cómo para ofrecer apoyo. Al mismo tiempo, se reconoce la estrecha conexión entre resultados educativos y salud mental, y cómo esto influye en los procesos de aprendizaje. De este modo, la capacidad de regular las emociones es esencial para afrontar los desafíos diarios que se presentan en la vida cotidiana de una manera proactiva y resiliente, por lo que la ausencia de esta habilidad aumenta la probabilidad de que los adolescentes y jóvenes sufran de depresión, ansiedad, problemas de conducta y bajo rendimiento académico.

Siguiendo con lo anterior, el eje de Convivencia y salud mental perteneciente al Plan de Reactivación Educativa elaborado por el Ministerio de educación (Mineduc, 2023) “[...] busca atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar socioemocional.” Esto, con el fin de fortalecer la salud mental en las comunidades educativas, mediante la implementación de diversas estrategias de formación, orientación y apoyo.

II. OBJETIVOS:

▪ Objetivo general

- Facilitar la regulación emocional y conductual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del colegio Amancay de Limache.

▪ Objetivos específicos:

- Elaborar y difundir protocolo de regulación emocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), del colegio Amancay de Limache.
- Determinar un espacio y acciones necesarias; dentro de las instalaciones para la regulación emocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), del colegio Amancay de Limache.

III. CONCEPTOS GENERALES:

Para incursionar en el protocolo debemos definir ciertos términos para dar claridad al proceso de regulación de los estudiantes en caso de ser necesario.

▪ Desregulación:

La desregulación se define como la respuesta motora y emocional ante estímulos o situaciones desencadenantes, donde los Niños, Niñas y Adolescentes (NNAJ) no logran comprender ni expresar sus emociones o sensaciones debido a su intensidad. Estas dificultades exceden lo esperado para su edad o etapa de desarrollo, resultando en una incapacidad para autorregularse y volver a un estado de calma. Además, estas manifestaciones persisten a pesar de los esfuerzos de intervención docente previamente exitosos en otros casos, siendo observadas por múltiples observadores como una situación de "descontrol". (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, 2019).

▪ Desregulación por Crisis Sensorial:

Una crisis sensorial, también conocida como sobrecarga sensorial aguda, es un estado en el que una persona se ve abrumada por una cantidad excesiva de estímulos sensoriales que superan su capacidad de procesamiento y regulación. Esta sobrecarga puede involucrar uno o más de los sentidos, como la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto.

Cuando una persona experimenta una crisis sensorial, puede sentirse abrumada, ansiosa, irritada o incluso experimentar síntomas físicos como dolores de cabeza o fatiga. Las situaciones que desencadenan una crisis sensorial pueden variar ampliamente de una persona a otra, pero a menudo ocurren en entornos ruidosos, caóticos o con demasiada información visual.

▪ Pataleta:

Se define como un estallido emocional que sucede cuando un niño/a está tratando de obtener algo que quiere o necesita. Algunos niños con dificultades de aprendizaje y de atención son más propensos a tener pataleta, ya que, suelen ser más impulsivos y se les dificulta la expresión emocional adecuada llegando a la frustración y rabia.

Ejemplos de esto es, cuando el estudiante se enoja por no recibir un juguete primero y reacciona pateando el basurero o no se le permite salir de la sala de clase cuando él estudiante quiere y se coloca llorar, pero logra detenerse en la mitad de la pataleta para asegurarse que lo están viendo. Cuando confirma que lo están viendo, podría continuar con la pataleta o berrinche como si nada.

Su pataleta probablemente terminará cuando obtiene lo que quiere o cuando se da cuenta que no lo obtendrá actuando de esa manera.

▪ Regulación Emocional:

La regulación emocional se erige como un pilar esencial en el ámbito de la inteligencia emocional. Este proceso implica la habilidad de una persona para influir en sus propias emociones, determinando cómo las experimenta y cuándo y cómo las expresa.

En esencia, la regulación emocional implica reconocer que los sentimientos y emociones a menudo requieren ser gestionados de manera consciente. Esto abarca diversas facetas, como la moderación de la impulsividad, evitando reacciones iracundas, violentas o comportamientos arriesgados. También incluye la capacidad de tolerar la frustración, con el propósito de prevenir estados emocionales negativos como la ira, el estrés, la ansiedad o la depresión. Además, implica la determinación de perseverar en la consecución de objetivos a pesar de los obstáculos que

puedan surgir. Asimismo, engloba la facultad de postergar recompensas inmediatas en pos de aquellas de mayor valor y alcance a largo plazo, alineadas con metas de orden superior.

Cada niño, niña o joven se regula de manera distinta por lo que es importante reconocer dentro del aula las características y necesidades de cada estudiante.

IV. ¿CUÁNDO EL ESTUDIANTE DEBE SER LLEVADO AL ÁREA DE REGULACIÓN EMOCIONAL?

Se debe solicitar asistencia para la regulación emocional cuando se manifieste signos de agitación, ansiedad, estrés, enojo, agresividad o cualquier emoción intensa que interfiera con su bienestar emocional y participación en las actividades escolares que sucedan en el establecimiento, y también en el bienestar de su grupo curso y docentes, por aquello estos tres puntos son importantes:

a. Autolesiones:

Cuando el estudiante realiza el acto de lastimar su propio cuerpo de manera voluntaria, donde puede ser una forma de conllevar las emociones, ya sea tristeza, estrés y/o ira. Como por ejemplo golpearse la cabeza contra la mesa o pared, pellizcarse los brazos, morderse los labios con demasiada intensidad etc.

b. Daños a terceros:

Estudiante agrede de forma física y/o verbal a un compañero/a en el aula de clases, donde la situación es incontrolable y necesita regulación.

c. Enojo o ira:

Se identifica que el estudiante vivencia enojo o ira incontrolable por sí mismo, y el docente presente no logra controlar la situación, por lo cual se debe llevar a sala de autorregulación.

Otra posible situación es cuando se observan indicadores de Auto reconocimiento, es decir, cuando el/ la estudiante muestre y se identifiquen señales de reconocer sus propias emociones y expresar el deseo de buscar ayuda para calmarse en una desregulación (Es importante reconocer si realmente se trata de una desregulación o saturación sensorial). Solicitud o Señal de Apoyo;

Cuando el niño, niña o joven utilice una señal visual, palabra clave o una solicitud directa para indicar su necesidad de dirigirse al área de regulación emocional.

V.PROCEDIMIENTO PARA UTILIZAR EL ÁREA DE REGULACIÓN EMOCIONAL:

▪ Comunicación Previa:

Los educadores y profesionales de apoyo tendrán una comunicación constante con los estudiantes y sus padres para identificar las señales de necesidad de regulación y discutir estrategias de uso del área.

▪ Acompañamiento Inicial:

En los casos en que el/la estudiante no esté familiarizado con el área de regulación emocional, un miembro del equipo de apoyo lo acompañará y presentará el espacio, explicando su propósito.

▪ Uso Personalizado:

El/la estudiante tendrá la libertad de utilizar el área según sus necesidades. Puede optar por utilizar objetos sensoriales, técnicas de respiración, lectura tranquila u otras estrategias que le ayuden a calmarse.

▪ Tiempo y Privacidad:

El profesional a cargo en el momento de la desregulación de la sala PIE determinará el tiempo que el niño necesite en el área de regulación emocional. El espacio será tranquilo y brindará la privacidad necesaria para la autorregulación.

▪ Reconexión con el Entorno Escolar:

Una vez que el estudiante se sienta más calmado y listo para reintegrarse al entorno escolar, un miembro del equipo de apoyo le brindará apoyo en la transición al aula o recreo.

▪ **Aviso a Apoderada/o:**

Se dará a aviso a apoderada /o sobre situación de desregulación vía telefónica, entrevista y/o vía correo electrónico.

En el caso que el/la estudiante no logre regularse, se llamará a apoderado/o para asistir y contener y en el caso que el/la apoderado/o solicite llevárselo a casa, podrá realizarlo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

▪ **Registro de Uso:**

El equipo de apoyo mantendrá un registro del uso del área de regulación emocional por parte de cada estudiante, identificando patrones y ajustando las estrategias según sea necesario.

▪ **Comunicación con los Padres:**

Se mantendrá una comunicación regular con los padres para compartir información sobre el uso del área y el progreso del niño en la autorregulación emocional.

▪ **Evaluación Continua:**

El protocolo será revisado y ajustado según las necesidades cambiantes de los estudiantes y la efectividad de las estrategias de autorregulación.

Recordemos que la colaboración entre educadores, profesionales de la salud y padres es esencial para el éxito de este protocolo. Además, cada estudiante es único, por lo que es fundamental adaptar las estrategias a las necesidades individuales de cada estudiante.

VI. ÁREA DE REGULACIÓN EMOCIONAL:

El área de regulación emocional estará ubicada en la sala PIE, donde se encuentran los materiales, ya sea libros, juguetes, pintura, lápices, etc, para que puedan lograr canalizar y regular la vivencia emocional y conductual del momento. Por ello, es importante que se encuentre el profesional de apoyo presente para que pueda contribuir y registrar el momento. En el caso que el/la estudiante no quiera asistir a la sala del PIE, podrá elegir el lugar más confortable, de confianza y seguro.

▪ **MIEMBROS DE APOYO:**

- Sergio Riquelme Muñoz - Psicólogo.
- Andrea Soto Guzmán - Terapeuta Ocupacional.
- Romina Salinas - Coordinadora de Programa de integración escolar.
- Verónica Alvarado Vergara - Orientadora y Coordinadora de Convivencia Escolar.
- Benjamín Osorio Garrido – Psicólogo de Convivencia escolar.
- Hilda Brito, Inspectora.
- Claudio Álvarez, Inspector.
- Arturo Gómez, Coordinador Pedagógico.
- Carolina Hidalgo, Coordinadora Pedagógica.



Colegio
Amancay
Limache



BITÁCORA PLAN AUTORREGULACIÓN COLEGIO AMANCAY

Estudiante:	Curso:
--------------------	---------------

Fecha Hora	Registro Desregulación (lugar, motivo)	Medidas tomadas frente a la desregulación	Nombre del docente que deriva	Nombre y firma del apoyo de contención.